Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la cual se autoriza a la dirección de pasaportes y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 25 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DOEM/Nº 169/16 de fecha 21 de agosto de 2017, por medio del cual el Consejero Octavio Ferreira, Director de Organismos Económicos Multilaterales, solicita la expedición de un Pasaporte Oficial a favor de la Srta. Laura Correa Miño, personal contratada del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Nº 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2º, 3º y 4°, respectivamente." U

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que Art. 1° proceda a la expedición de un (1) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora Laura Correa Miño, quien presta servicios como personal contratada en la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Disponer que la beneficiaria del Pasaporte Oficial expedido y Art. 2° autorizado en el artículo 1º de la presente Resolución, al término de la razón que originó su expedición, deberá devolver el mismo a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la cual procederá a la anulación de la libreta respectiva.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA Firmado: Eladio Loizaga

m

Ministro

 N^o